



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP1686_2: Definir el proceso de elaboración de productos de
alfarería artesanal”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización del ECP1686_2: Definir el proceso de elaboración de productos de alfarería artesanal.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en definir el proceso de elaboración de productos de alfarería artesanal, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Definir la forma, dimensiones y aspecto final de la pieza, analizando e interpretando la información recibida por la clientela, los antecedentes y estilos de la alfarería tradicional, realizando bocetos, dibujos, croquis, planos y detalles, mediante técnicas gráficas bidimensionales y sistemas de representación de cuerpos volumétricos para establecer las especificaciones de la pieza.

- 1.1 La documentación se clasifica previamente seleccionada, teniendo en cuenta las condiciones establecidas por la clientela, los antecedentes y estilos para incorporar sus aportaciones a la definición de la pieza.
- 1.2 Las formas y dimensiones de la pieza se establecen a partir de la evaluación de la información previa mediante dibujos, esquemas o planos para obtener una representación bidimensional de la pieza.
- 1.3 Las texturas, las formas y colores de los elementos decorativos se establecen a partir de la información previa, mediante técnicas gráficas para obtener una representación del aspecto visual y estético de la pieza.
- 1.4 Los detalles de la pieza se representan mediante esquemas, dibujos o secciones para aportar soluciones constructivas, formales y funcionales al proceso de elaboración.

2. Cumplimentar la ficha técnica de la pieza a partir de su definición previa y la información recibida sobre su funcionalidad y estilo estético para establecer su sistema de elaboración, garantizando la calidad y la seguridad de las operaciones.

- 2.1 La técnica de elaboración, los útiles, las herramientas y los medios auxiliares (moldes, terrajas y plantillas, entre otros) se especifican en la ficha técnica, a partir de la definición formal de la pieza, teniendo en cuenta sus características para garantizar la viabilidad de la pieza.
- 2.2 La pasta, el engobe, los esmaltes y los óxidos se especifican en la ficha técnica, a partir de la definición previa de la pieza, y teniendo en cuenta las características de los mismos para garantizar las especificaciones formales, dimensionales, funcionales y estéticas establecidas.
- 2.3 La secuencia de operaciones se establece, incluyendo los procedimientos que presenten alguna particularidad para garantizar la calidad del producto y el respeto de las normas sobre prevención de riesgos laborales y de gestión ambiental.
- 2.4 La curva de temperatura y tiempos y el estado de ventilación del horno se determinan, teniendo en cuenta las características del material a cocer y las del funcionamiento del horno, para obtener los resultados especificados, garantizando la calidad del producto y el respeto a las normas sobre prevención de riesgos laborales y gestión ambiental.

3. Prever los consumos de materiales, medios auxiliares, energía y mano de obra de la pieza de alfarería o serie que se va a realizar, determinando las necesidades de suministro a partir de su ficha

técnica, para garantizar el desarrollo de la producción prevista y elaborar el presupuesto.

- 3.1 El consumo aproximado de materias primas, materiales de embalaje, combustible y electricidad se calcula, teniendo en cuenta su merma y el tamaño de la pieza de alfarería o serie a realizar para determinar las necesidades de aprovisionamiento y calcular su coste.
- 3.2 El valor estimado de la mano de obra se calcula, incluyendo las operaciones de fabricación, de preparación de medios auxiliares y de embalado para repercutirlo en el coste de elaboración de la pieza.
- 3.3 El consumo estimado de herramientas y medios auxiliares se establece, teniendo en cuenta su desgaste y el tamaño de la pieza de alfarería o serie a realizar para determinar las necesidades de aprovisionamiento y calcular su coste.
- 3.4 Las necesidades de aprovisionamiento se establecen, teniendo en cuenta las existencias y el consumo previsto para garantizar el desarrollo de la producción prevista.
- 3.5 La presentación, embalaje y transporte de las piezas se determinan, teniendo en cuenta la fragilidad del producto para garantizar la seguridad de las piezas.
- 3.6 El precio final aproximado de la pieza de alfarería o serie se calcula, incluyendo los costes totales de elaboración, presentación, embalaje y transporte, los gastos generales de mantenimiento y amortización del taller y el valor añadido para garantizar la viabilidad económica de la producción.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del **ECP1686_2: Definir el proceso de elaboración de productos de alfarería artesanal**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Historia y cultura de la alfarería y la cerámica

- Conceptos de cultura, arte y artesanía. Aparición y evolución de la cerámica en la historia. Características y evolución de los estilos artísticos relacionados con la alfarería artesanal. Nuevos valores de la cerámica popular en la actualidad.

2. Proyectos de alfarería artesanal

- Metodología proyectual en un entorno artesano. Análisis de antecedentes. Aplicaciones informáticas gráficas.

3. Dibujo de representación de objetos de alfarería

- Dibujo artístico. Teoría del color. Elementos de dibujo técnico. Sistemas de desarrollo de cuerpos de volumen. Normas de la Organización Internacional de Normalización (ISO-International Organization for Standardization).

4. Pastas y esmaltes en procesos de alfarería artesanal

- Pastas cerámicas. Tipos. Componentes. Preparación. Propiedades de las pastas: composición, color, plasticidad, granulometría, comportamiento en secado, temperatura de cocción y coeficiente de dilatación. Determinación de la contracción lineal experimentada por la pasta en su secado y cocción. Engobes y esmaltes. Tipos. Componentes. Preparación. Propiedades de los engobes y esmaltes: composición, color, brillo, coeficiente de dilatación, temperatura de cocción y toxicidad. Normativa de seguridad relativa al empleo de esmaltes para alimentación.

5. Procesos de alfarería artesanal

- Técnicas de elaboración de piezas de cerámica. Secado de productos de alfarería. Técnicas de aplicación de engobes y esmaltes. Óxidos colorantes y pigmentos. Técnicas de cocción. Programas de cocción.

6. Preparación de la fabricación en alfarería artesanal

- Elaboración de fichas técnicas de productos de alfarería artesanal. Cálculo de consumos de materias primas, herramientas, medios auxiliares, energía y mano de obra. Sistemas de inventario. "Stock" de seguridad. Sistemas de presentación y embalaje de producto cerámico.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de la clientela.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador

o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1686_2: Definir el proceso de elaboración de productos de alfarería artesanal", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para definir el proceso de elaboración de productos de alfarería artesanal, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Definir el aspecto de la pieza y prever los consumos de los recursos
- 2.** Cumplimentar la ficha técnica

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Exactitud en la definición del aspecto de la pieza y prever los consumos de los recursos</i>	- Clasificación de la documentación. - Implantación de las formas y dimensiones de las piezas. - Establecer las texturas, las formas y los colores de los elementos decorativos. - Representación de los detalles de la pieza. - Realización del cálculo del consumo de materias primas, materiales de embalaje, combustible y electricidad . - Realización del cálculo del valor de la mano de obra. - Realización del establecimiento del consumo estimado de herramientas y medios auxiliares. - Determinación de la presentación, embalaje y transporte de las piezas. - Realización del cálculo del precio final de la pieza. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Rigor en la cumplimentación de la ficha técnica elaboración</i>	- Elaboración, los útiles, las herramientas y los medios auxiliares (moldes, terrajas y plantillas). - Especificación en la ficha técnica de la pasta, el engobe, los esmaltes y los óxidos. - Establecimiento de la secuencia de operaciones. - Determinación de la curva de temperatura y tiempos y el estado de ventilación del horno <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<i>Para definir el aspecto de la pieza y prever los consumos de los recursos, clasifica la documentación. Implanta las formas y dimensiones de las piezas. Establece las texturas, las formas y los colores de los elementos decorativos. Representa los detalles de la pieza. Realiza el cálculo del consumo de materias primas, materiales de embalaje, combustible y electricidad . Realiza el cálculo del valor de la mano de obra. Realiza el establecimiento del consumo estimado de herramientas y medios auxiliares. Determina la presentación, embalaje y transporte de las piezas. Realiza el cálculo del precio final de la pieza.</i>
3	<i>Para definir el aspecto de la pieza y prever los consumos de los recursos, clasifica la documentación. Implanta las formas y dimensiones de las piezas. Establece las texturas, las formas y los colores de los elementos decorativos. Representa los detalles de la pieza. Realiza el cálculo del consumo de materias primas, materiales de embalaje, combustible y electricidad . Realiza el cálculo del valor de la mano de obra. Realiza el establecimiento del consumo estimado de herramientas y medios auxiliares. Determina la presentación, embalaje y transporte de las piezas. Realiza el cálculo del precio final de la pieza, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para definir el aspecto de la pieza y prever los consumos de los recursos, clasifica la documentación. Implanta las formas y dimensiones de las piezas. Establece las texturas, las formas y los colores de los elementos decorativos. Representa los detalles de la pieza. Realiza el cálculo del consumo de materias primas, materiales de embalaje, combustible y electricidad . Realiza el cálculo del valor de la mano de obra. Realiza el establecimiento del consumo estimado de herramientas y medios auxiliares. Determina la presentación, embalaje y transporte de las piezas. Realiza el cálculo del precio final de la pieza, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No define el aspecto de la pieza y prever los consumos de los recursos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para cumplimentar la ficha técnica, elabora, los útiles, las herramientas y los medios auxiliares (moldes, terrajas y plantillas). Especifica en la ficha técnica de la pasta, el engobe, los esmaltes y los</i>
---	---

	<i>óxidos. Establece la secuencia de operaciones. Determina la curva de temperatura y tiempos y el estado de ventilación del horno.</i>
3	<i>Para cumplimentar la ficha técnica, elabora, los útiles, las herramientas y los medios auxiliares (moldes, terrajas y plantillas). Especifica en la ficha técnica de la pasta, el engobe, los esmaltes y los óxidos. Establece la secuencia de operaciones. Determina la curva de temperatura y tiempos y el estado de ventilación del horno, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para cumplimentar la ficha técnica, elabora, los útiles, las herramientas y los medios auxiliares (moldes, terrajas y plantillas). Especifica en la ficha técnica de la pasta, el engobe, los esmaltes y los óxidos. Establece la secuencia de operaciones. Determina la curva de temperatura y tiempos y el estado de ventilación del horno, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No cumplimenta la ficha técnica.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

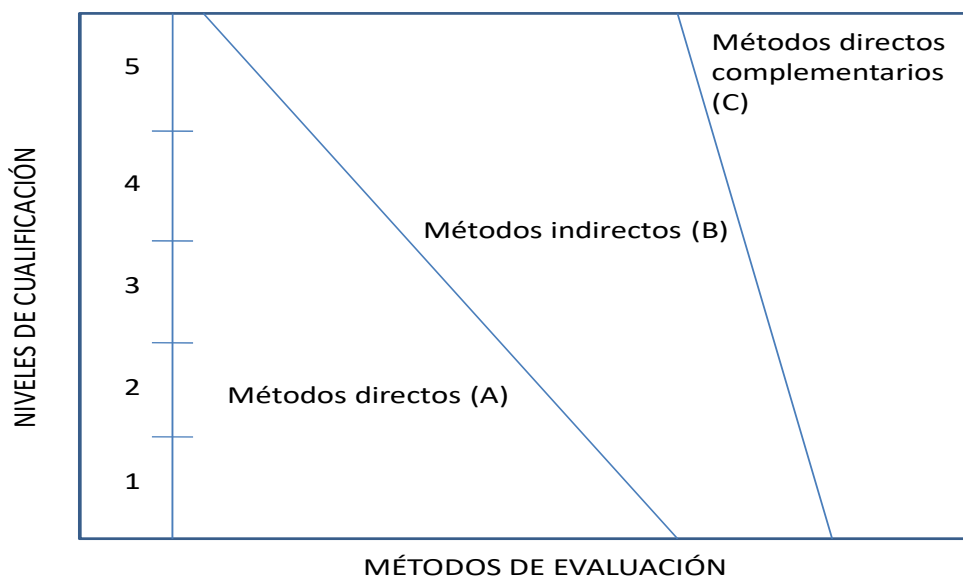
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles

superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Definir el proceso de elaboración de productos de alfarería artesanal, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.